

del Rodriguez Garcia, su legitima sugeta,  
y segundo Nieto a don Gonzalo Bermudez, y  
don Juan Moron su sugeta legitima, y  
y naturaly todo de esa Villa, y que asi en  
Parte como loy eloy su Padre, y Abuelo, y  
demas ascendientes por linea Recta de  
Varon, Eras, y havian sido Mijo Dalgo  
Nobili, y Vangre, en cuya quietud y  
pazifica Posesion havian estado donde  
havian vivido y morado, tenidos Nieta,  
y haz. <sup>de</sup> y Especialm<sup>te</sup> en esa Villa de Sien  
za, en donde de inmemorial tpo a esta  
parte havian servido loy Empleo de  
Jurisica p. su Estado Noble, exceptu-  
ando a su Parte, y sus ascendientes  
de la contribucion al Servicio Ordario  
por Varon de ser hijo Dalgo, y de las de  
humb. Cargas conegiles, como consta  
de loy Testim<sup>s</sup> que presentaba con el juram  
mento necesario: Lo que sin embargo  
se constan todo lo referido a los dho Con

